



Expedición de licencia municipal de funcionamiento Presidencia municipal

Código	TR-MAS-118-01	Fecha creación	18/01/2021
---------------	---------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio

Renovación de licencia municipal de funcionamiento

Modalidad	" No aplica "
------------------	---------------

Fundamento jurídico del trámite o servicio
--

Artículo 294 del reglamento de policía y gobierno municipal

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio

Los particulares que se dediquen a alguna actividad industrial, comercial o prestación de servicios y que se encuentren registrados en el padrón municipal de establecimientos comerciales tienen la obligación de refrendar sus licencias de funcionamiento a partir del día primero de enero de cada año.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
--

El Solicitante o su representante legal deberán presentarse en la oficina de fomento económico y solicitar el refrendo de su licencia municipal de funcionamiento.

¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?	No	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:	
--	----	---	--

¿En qué momento se debe realizar el pago?	Al finalizar el trámite. (El primer trimestre de 2021 es gratuito)
--	--

¿Quién puede presentar el trámite o servicio?	Titular de la licencia o representante legal
--	--

Descripción de los beneficios

Cumplir con una obligación.

Datos Requeridos para el trámite

Datos del negocio:(dirección de ubicación, referencia, teléfono, nombre o razón social, rfc, no. de trabajadores, capital en giro, en su caso no. de licencia de alcoholes, descripción de actividades a realizar, horario de operaciones solicitado.) **datos del titular de la licencia;** nombre,dirección, no. de tel., rfc especificar si es persona física o jurídica.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio
--

Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
Licencia de alcoholes (en su caso)	Secretaría de gobierno			Coordinación de f	Copia

Fundamento jurídico	Artículo 296 del reglamento de policía y gobierno municipal y 6 de la ley de alcoholes vigente
----------------------------	--

Medio de Presentación	El trámite se realizara de manera presencial en la oficina de fomento económico de forma verbal
------------------------------	--

Fundamento jurídico	Sin fundamento
----------------------------	----------------

Formatos y otros documentos.

Fundamento jurídico	<i>No aplica</i>
----------------------------	------------------

¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?
--

No aplica

Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:

Sujeto Obligado que la realiza	Objetivo	
---------------------------------------	-----------------	--

Inspectores	
--------------------	--

Fundamento jurídico	<i>Existencia de la inspección en el trámite o servicio</i>
----------------------------	---

Plazo máximo de respuesta	De 10 a 20 minutos	Tipo de ficta	No aplica
Fundamento jurídico	No existe	Fundamento jurídico	No existe
Plazo apercibimiento		Vigencia	Año fiscal en que se expide
Fundamento jurídico	<i>Apercibimiento</i>	Fundamento jurídico	Artículo 294 del reglamento de policía y gobierno municipal
Documento a conservar del trámite o servicio	Copia de licencia		
Fundamento jurídico	No existe		
Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:			
Ninguno			
Días y Horario de atención	De lunes a viernes de 9 a 16 horas excepto días no laborables		
Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	En el año fiscal 2020 es Gratuito		
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	No aplica		
Fundamento jurídico	No aplica		
Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:			
Presentarse a solicitar el trámite correspondiente.			
Fundamento jurídico	Artículo 289 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal		
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Finanzas públicas municipales		
Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención		
Nombre; Martin Rodriguez Moran. Cargo; Cordinador de la Oficina de Comercio. Tel. 8742110, Fax; 8742110. Horario de 9 a 16 hrs. De lunes a viernes. Domicilio; Plaza Principal s/n, Arroyo Seco, Qro.	Oficina de comercio		
Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Quejas y Denuncias		
Nombre; Martin Rodriguez Moran. Cargo; Cordinador de la Oficina de Comercio. Tel. 8742110, Fax; 8742110. Horario de 9 a 16 hrs. De lunes a viernes. Domicilio; Plaza Principal s/n, Arroyo Seco, Qro.	Departamento de Contraloría interna municipal Lic. Juan Diego Marín Olvera Cargo; Contralor interno municipal Correo Electrónico: Domicilio; Plaza Principal s/n, Arroyo Seco, Qro., CP. 76400, Tel. 48787 421 10 y 421 11 Fax; sin fax		
Hipervínculo de información adicional	No Aplica		
Madurez de Digitalización			
Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).			